

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*
República Argentina
Poder Legislativo
PRESIDENTE

USHUAIA, 12.11.27. 1996

VISTO la situación planteada por el señor Rufino Ismael FRANCO
, de la ciudad de Río Grande; Y

CONSIDERANDO

Que el señor FRANCO se encuentra sin trabajo desde hace un
tiempo considerable.

Que adeuda a la fecha tres (3) meses de alquiler, agravando aún
más su situación ya que no cuenta con ningún tipo de ayuda para solventar los gastos de
mantenimiento de su familia compuesta por 3 hijos y su esposa.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la
presente según lo establecido en el Art. 100 de la Constitución Provincial y el Reglamento
Interno de Cámara en vigencia.

POR ELLO:

**EL PRESIDENTE DE LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL
ATLÁNTICO SUR
RESUELVE:**

ARTICULO 1º.-OTORGAR la suma de PESOS UN MIL (\$1.000.-) en carácter de cortesía al
señor Rufino Ismael FRANCO, DNI N° 12.784.278., con domicilio en la calle Piedra Buena
N° 1573, de la ciudad de Río Grande, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTICULO 2º.-El importe mencionado en el artículo precedente debe ser transferido a la
Suc. del Bco. de TDF de la ciudad de Río Grande a nombre del señor FRANCO .

ARTICULO 3º.-El gasto que demande el cumplimiento de la presente debe ser imputado a la
partida presupuestaria denominada Cortesía y Homenajes.

ARTICULO 4º.-Regístrese. Comuníquese de la Secretaría Administrativa. Cumplido.
Archívese.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 177 /96.-